



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

GERENCIA MUNICIPAL	
DOC.	122885
EXP.	064839

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 331- 2016-MDT/GM

El Tambo, **02 SET. 2016**

VISTO:

La solicitud signada con N° 67839, de fecha 24 de Agosto del 2016, presentada por el Sr. RAÚL CAYETANO COLQUI, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL INFANTIL Y DEL ADULTO MAYOR ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN CAJATAMBO Y PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO"; Informe Técnico N° 141-2016-MDT/GDE; Informe Legal N° 531-2016-MDT/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 67839, de fecha 24 de Agosto del 2016, el administrado Sr. RAÚL CAYETANO CLOQUI, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL INFANTIL Y DEL ADULTO MAYOR ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN CAJATAMBO Y PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 10 de agosto del 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113° y 117° de la ley N° 27972.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 141-2016-MDT/GDE, de fecha 26 de agosto del 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL INFANTIL Y DEL ADULTO MAYOR ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN CAJATAMBO Y PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 531-2016-MDT/GAJ, de fecha 31 de agosto del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL INFANTIL Y DEL ADULTO MAYOR ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN CAJATAMBO Y PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREACIONAL INFANTIL Y DEL ADULTO MAYOR ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN CAJATAMBO Y PROLONGACIÓN MARIÁTEGUI DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO", **por el periodo de un año**, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	RAÚL CAYETANO COLQUI	DNI. 19912926
VICEPRESIDENTE	RAÚL BERNARDO JESÚS ALIAGA	DNI. 19921887
SECRETARIO	AURELIO DÍAZ MALQUI	DNI. 04054505
TESORERO	HUGO HILARIO OLIVERA	DNI. 04011430
VOCAL I	VÍCTOR RAÚL ESPEJO ROJAS	DNI. 19926373
VOCAL II	ROOSEVELT PANDURO RÍOS	DNI. 43365747

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Mg. Hector Edwin Feijes Arana
GERENTE MUNICIPAL

490 119